

Rivera, s/nº, de esta localidad de Puerto Serrano. El horario para el cotejo, compulsa y presentación de los documentos será entre las 10:00 horas y las 14:00 horas y entre las 16:00 horas y las 19:00 horas de los días antes indicados. Para la atención personal para la presentación de la documentación en este Ayuntamiento, deberá reservarse cita previamente, llamando por teléfono en horario de mañana, al número de teléfono 610723240.

De conformidad con el artículo 28.5 de la LPAC, en atención a la relevancia en el procedimiento de los documentos citados por las personas interesadas en el Anexo III adjunto a su solicitud (Anexo II), es la motivación en la que se basa esta Administración Local para solicitar el cotejo de dichos documentos, como documentos de acceso o acreditativos de los méritos en el procedimiento, en los términos expuestos en el párrafo anterior.

Para la acreditación de méritos:
Con la finalidad de que el Tribunal pueda valorar los méritos alegados referidos en el apartado anterior, las personas aspirantes deberán aportar en el plazo establecido, los siguientes documentos:

La prestación de servicios en la Administración se acreditará con la presentación de estos dos documentos, ambos deben presentarse:

- Informe de vida laboral reciente.
- Certificado expedido por la Administración competente, donde se refleje el puesto de trabajo desempeñado, las funciones asignadas, así como, el tiempo de duración de la relación laboral o funcionarial.

Los méritos formativos se acreditarán con los títulos expedidos por los organismos organizadores.

Los méritos que no sean acreditados en la forma y plazo previstos, con motivo de la fundamental importancia de los mismos en el procedimiento, producirán los siguientes efectos:

- La no presentación de original o compulsa del DNI o NIE, así como la no presentación del original o compulsa del título o documento de acceso al procedimiento selectivo, podrán suponer la exclusión inmediata del proceso de selección.
- La no presentación de original o compulsa de Informe de vida laboral. Así como no presentación de original o compulsa de Certificado expedido por la Administración competente, donde se refleje el puesto de trabajo desempeñado, las funciones asignadas, así como, el tiempo de duración de la relación laboral o funcionarial en el que queden acreditados los méritos relativos a la experiencia puntuada en el Anexo III de las bases de la convocatoria, presentado junto al Anexo II de las mismas. Así como la no presentación de original o compulsa de los diplomas, certificados o títulos acreditativos de los méritos formativos se expedidos por los organismos organizadores, podrán suponer la no calificación de los méritos que no hayan sido debidamente acreditados, por parte del tribunal.
- La falsedad en la documentación presentada supondrá la exclusión inmediata del proceso de selección.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados como miembros del Tribunal, para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la presente resolución de aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, determinación de la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica), como en su formato físico.

SEXTO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”
Es lo que se hace público para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

11 de abril de 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-

Nº 55.110

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO
ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS
DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO.

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000025. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, determinación de la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos correspondientes al proceso de selección de: Una plaza de Psicólogo/a, la plantilla de personal laboral fijo, por concurso-oposición.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 465/2024, de fecha 11 de abril de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Psicólogo/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:
Expirado el plazo conferido para la presentación de alegaciones contra las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas de esta convocatoria, este es, el comprendido entre el 21 de febrero de 2023 y el 27 de febrero de 2023, ambos inclusive, correspondiente al proceso de selección de personal para la provisión en propiedad de: Una plaza de Psicólogo/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Resueltas las alegaciones que han sido presentadas contra la misma.
Y examinada la documentación obrante en el citado expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el

artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria referenciada:
RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
CAMPOS ROMERO, INMACULADA	***3780**
DIAZ ORDOÑEZ, LUCIA	***3647**
GALLARDO ACEVEDO, NOELIA	***6969**
LLAMAS HUERTAS, BEATRIZ	***7652**
MENDOZA GARCIA, GEMA	***6706**
MORENO LEIVA, JOSEFA ISABEL	***2977**
REY ESQUINA, MANUELA	***7176**
SANCHEZ SALAS, SANDRA	***3835**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CARLES GASSIN, MARIA DEL ROSARIO	***7936**	V

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
- (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
- (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
- (IV): Falta copia del DNI o NIE.
- (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Vista la propuesta de miembros realizadas por la Diputación Provincial de Cádiz que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Titulares:	Suplentes:
Presidenta:	Presidente:
- Ana Muñoz Colera.	- Mario Martín Ojeda.
Vocales:	Vocales:
- Luis Pérez Martínez.	- Elena Zambrano Romero.
- Isabel Sánchez Gil.	- Elena Vidal Pérez.
- Óscar Palma Toledo.	- Rogelio Navarrete Manchado.
Secretario-Vocal:	Secretario-Vocal:
- José María Gómez Martín.	- Fernando Díaz Ortega.

TERCERO.- Determinar que la presentación de documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes admitidas definitivamente al presente procedimiento hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las bases de la convocatoria, se lleve a efecto ante esta o cualquier otra Administración Pública, a través de la compulsa de los documentos. Para la presentación de estos, se confiere un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Para aquellas personas que deseen presentarlos en el Ayuntamiento de Puerto Serrano, deberán dirigirse a la oficina de registro general de este, sito en Pza. Miguel Rodríguez Rivera, s/nº, de esta localidad de Puerto Serrano. El horario para el cotejo, compulsa y presentación de los documentos será entre las 10:00 horas y las 14:00 horas y entre las 16:00 horas y las 19:00 horas de los días antes indicados. Para la atención personal para la presentación de la documentación en este Ayuntamiento, deberá reservarse cita previamente, llamando por teléfono en horario de mañana, al número de teléfono 610723240.

De conformidad con el artículo 28.5 de la LPAC, en atención a la relevancia en el procedimiento de los documentos citados por las personas interesadas en el Anexo III adjunto a su solicitud (Anexo II), es la motivación en la que se basa esta Administración Local para solicitar el cotejo de dichos documentos, como documentos de acceso o acreditativos de los méritos en el procedimiento, en los términos expuestos en el párrafo anterior.

Para la acreditación de méritos:

Con la finalidad de que el Tribunal pueda valorar los méritos alegados referidos en el apartado anterior, las personas aspirantes deberán aportar en el plazo establecido, los siguientes documentos:

La prestación de servicios en la Administración se acreditará con la presentación de estos dos documentos, ambos deben presentarse:

- Informe de vida laboral reciente.
- Certificado expedido por la Administración competente, donde se refleje el puesto de trabajo desempeñado, las funciones asignadas, así como, el tiempo de duración de la relación laboral o funcionarial.

Los méritos formativos se acreditarán con los títulos expedidos por los organismos organizadores.

Los méritos que no sean acreditados en la forma y plazo previstos, con motivo de la fundamental importancia de los mismos en el procedimiento, producirán los siguientes efectos:

- La no presentación de original o compulsa del DNI o NIE, así como la no presentación del original o compulsa del título o documento de acceso al procedimiento selectivo, podrán suponer la exclusión inmediata del proceso de selección.

- La no presentación de original o compulsas de Informe de vida laboral. Así como no presentación de original o compulsas de Certificado expedido por la Administración competente, donde se refleje el puesto de trabajo desempeñado, las funciones asignadas, así como, el tiempo de duración de la relación laboral o funcional en el que queden acreditados los méritos relativos a la experiencia puntuada en el Anexo III de las bases de la convocatoria, presentado junto al Anexo II de las mismas. Así como la no presentación de original o compulsas de los diplomas, certificados o títulos acreditativos de los méritos formativos se expedidos por los organismos organizadores, podrán suponer a la calificación de los méritos que no hayan sido debidamente acreditados, por parte del tribunal.

- La falsedad en la documentación presentada supondrá la exclusión inmediata del proceso de selección.

CUARTO.- Determinar la fecha, día, hora y lugar para la realización de la prueba correspondiente a la fase de oposición del presente proceso selectivo. Todo ello de conformidad con la base séptima de las Bases del proceso selectivo. Todas las personas aspirantes admitidas definitivamente en el presente proceso selectivo deberán realizar un supuesto práctico en base al contenido del Anexo IV de las bases del presente proceso. El tiempo para desarrollar el ejercicio no podrá superar las tres horas. Las personas aspirantes deberán estar presentes para la realización de esta prueba, portando su DNI o documento válido para la acreditación de su identidad, el día 16 en mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la Biblioteca Municipal de Puerto Serrano, sita en Avda. de las Escuelas, núm. 2, de esta localidad.

Para la realización de la prueba podrá hacerse uso en este ejercicio de textos legales que deberán ser portados por las personas aspirantes. No siendo válidos apuntes u otro tipo de material que no sean estrictamente textos legales sin anotaciones o reseñas algunas. También deberá portarse un bolígrafo de color azul. Está terminantemente prohibido portar cualquier tipo de elemento electrónico como reloj inteligente, móvil, o similares, ni tampoco pinganillo o auriculares, salvo en el caso de que sea por prescripción médica, que deberá ser anunciada al tribunal antes de la realización de la prueba, justo en el momento del llamamiento por parte del tribunal, para tomar asiento para la realización de la prueba. Quien porte algún elemento de los descritos sin conocimiento del tribunal, deberá llevarlo apagado (no en modo avión o en silencio) y en un bolso o lugar no visible para ninguna de las personas asistentes a la prueba, salvo en el citado caso por prescripción médica, con la autorización del tribunal asistente.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados como miembros del Tribunal, para su conocimiento.

SEXTO.- Publicar la presente resolución de aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, determinación de la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica), como en su formato físico.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Es lo que se hace público para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

11 de abril de 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-

Nº 55.172

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO
ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS
DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO.

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000026. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, determinación de la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos correspondientes al proceso de selección de: Siete plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, la plantilla de personal laboral fijo, por concurso-oposición.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 463/2024, de fecha 11 de abril de 2024, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Siete plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, de la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo conferido para la presentación de alegaciones contra las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas de esta convocatoria, este es, el comprendido entre el 21 de febrero de 2023 y el 27 de febrero de 2023, ambos inclusive, correspondiente al proceso de selección de personal para la provisión en propiedad de: Siete plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Resueltas las alegaciones que han sido presentadas contra la misma.

Y examinada la documentación obrante en el citado expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE PERSONAS A SPIRANTES ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
AGUILAR CARRETERO, SUSANA	***0430**
ALCANTARA DELGADO, VERONICA	***2363**
BARRERA GARCIA, ARANTXA	***3646**
BARRERA GONZALEZ, ROSARIO	***6493**
BARRERA GUTIERREZ, CRISTINA	***6575**
BARRERA RIVERA, ANA MARIA	***6454**
BENITEZ GARCIA, MELANI	***0092**
CABRERA ROSADO, MARIA DEL CARMEN	***1181**
CADENAS CADENAS, MARIA JOSEFA	***8327**
CADENAS GARCIA, CONSOLACIÓN	***6538**
CAMPANARIO GARCIA, FRANCISCA	***0715**
CAMPANARIO GOMEZ, CARMEN	***6455**
CAMPOS JIMENEZ, CONCEPCION	***8249**
CAMPOS LOZANO, MARIA JESUS	***8194**
CAPILLA PLATA, TAMARA	***3563**
CARRASCO CADENAS, MILAGROS	***6970**
CARRASCO GARCIA, GLORIA	***5791**
CARRASCO JIMENEZ, MARINA	***0029**
CARRASCO NOGUEROL, PATRICIA	***6910**
CARRERO CASILLAS, LUCIA	***8022**
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***5815**
DUARTE ARREBOLA, ROSA MARIA	***6989**
DUARTE SANCHEZ, ANA MARIA	***6909**
DUARTE SANCHEZ, MARIA ANTONIA	***6808**
ESCALANTE BARRERA, AMANDA	***3680**
FERNANDEZ CADENAS, RAQUEL	***8032**
FERNANDEZ VALDERRAMA, SILVIA	***1850**
FIC, EWA KATARZYNA	***2717**
FLORES MARIN, MARIA DEL CARMEN	***6138**
GALINDO GOMEZ, NELLY	***2141**
GARCIA BERNAL, JOSEFA	***6461**
GARCIA DIAZ, ROSA MARIA	***6449**
GARCIA HIDALGO, MARIA EULOGIA	***6455**
GARCIA HIDALGO, MARIA JOSEFA	***6538**
GARCIA HIDALGO, YOLANDA	***3929**
GARCIA JIMENEZ, JOSEFA	***7417**
GARCIA POLEY, ANABEL	***6551**
GARCIA MARISCAL, ISABEL	***1092**
GARCIA MORALES, ANA ISABEL	***8907**
GIL MORENO, EVA	***8477**
GOMEZ GARCIA, MELANI	***1744**
GOMEZ LEON, ANA ISABEL	***2606**
GOMEZ PEREZ, ENCARNACIÓN	***6936**
GOMEZ SARMIENTO, ANTONIA	***3505**
GOMEZ TORO, ISABEL MARIA	***8645**
GONZALEZ CABELLO, ROCIO	***6763**
GONZALEZ MORATO, SILVIA	***6934**
GONZALEZ NOGUEROL, CATALINA	***6549**
GONZALEZ RODRIGUEZ, SANDRA	***6891**
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	***0432**
GUTIERREZ BARRERA, PAOLA	***0121**
GUTIERREZ LUCAS, DOLORES	***8293**
JIMENEZ PEREZ, RAQUEL	***6860**
LOPEZ RAMOS, DOLORES	***6542**
LOZANO CASTILLO, ANA BELEN	***3575**
LOZANO ORDOÑEZ, JUAN MIGUEL	***8643**
LUNA CAMPOS, LAURA	***0513**
MARIN GOMEZ, ROCIO	***5909**
MARTINEZ ROLDAN, ERIKA	***1426**
MENDOZA CARRASCO, GLORIA	***6567**
MORALES GARCIA, MARIA DEL MAR	***6706**
MORALES RAMIREZ, ESTELA DEL CARMEN	***2858**